



Municipalidad de
Yerba Buena
Tucumán

"Las Malvinas son Argentinas"

YERBA BUENA,

11 AGO 2022

MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA

DECRETO:

598

VISTO: El Convenio suscripto en fecha 03/08/2022, entre la Municipalidad de Yerba Buena y la Asociación Cuerpo de Rescate y Bomberos Voluntarios de Yerba Buena, esta última representada por su Presidente, Sr. Pedro Hernán Rodríguez Salazar, D.N.I. N° 27.945.766; y

CONSIDERANDO:

Que a través del mismo la Municipalidad de Yerba Buena se compromete a aportar en concepto de Ayuda Económica la suma de \$ 5.376.000.- (cinco millones trescientos setenta y seis mil) a la citada Asociación mediante el pago de dicho importe a la Empresa "Viviendas Colon", para la construcción de la sala de estructurales del nuevo edificio del Cuartel del Cuerpo de Rescate y Bomberos Voluntarios de Yerba Buena, a realizarse en el inmueble sito en calle Perú esq. José Ignacio Thames de esta ciudad, conforme Detalle y Presupuesto de "Viviendas Colon", que forma parte integrante del Convenio que nos ocupa;

Que, por su parte, la Asociación se compromete a desalojar -en el término de 03 (tres) meses- el inmueble que actualmente ocupa sito en Av. Solano Vera N° 510 de esta ciudad, Padrón N° 878.385, propiedad del Sr. José Alberto Gálvez;

Que el referido Convenio se rige con sujeción a las cláusulas especificadas en el mismo y surge de las tramitaciones efectuadas a través del Expte. N° 7.252-M17(I)-S-22, iniciado por el Sr. Secretario de Hacienda de esta Municipalidad, el que cuenta con la intervención del Dpto. Contabilidad y Presupuesto y Contaduría General, como así también con dictamen de la Dirección de Asuntos Jurídicos, quienes se expiden en lo que resulta materia de competencia de cada área;

Que, en mérito a lo actuado, la Secretaría de Hacienda a fs. 15 (pie) dispone la emisión del acto administrativo pertinente;

Por ello y conforme lo establecido por los Decretos N° 589/02 y N° 112/06,

**EL INTENDENTE MUNICIPAL
D E C R E T A**

ARTICULO PRIMERO: APRUÉBASE, en todos sus términos, el Convenio suscripto en fecha 03/08/2022, entre la Municipalidad de Yerba Buena y la Asociación Cuerpo de Rescate y Bomberos Voluntarios de Yerba Buena, esta última representada por su Presidente, Sr. Pedro Hernán Rodríguez Salazar, D.N.I. N° 27.945.766, con domicilio legal en Av. Solano Vera N° 510, Yerba Buena, Tucumán, de conformidad con lo considerado.-

///...
DECRETO: Nº 598


11 AGO 2022


ARTICULO SEGUNDO: La presente erogación se imputará en el Presupuesto Municipal vigente, conforme lo informado por el Dpto. Contabilidad y Presupuesto.-

ARTICULO TERCERO: NOTIFIQUESE del presente Decreto al Sr. Rodríguez Salazar, a través de la Secretaría de Hacienda de esta Municipalidad.-


ARTICULO CUARTO: TOMEN conocimiento la Secretaría de Hacienda, Contaduría General, la Dirección de Administración, El Dpto. de Compras, el Dpto. de Contabilidad y Presupuesto y Tesorería, a los efectos que les compete.-

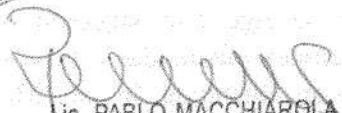
ARTICULO QUINTO: Regístrese en el Libro Único de Decretos, **COMUNÍQUESE** y **ARCHÍVESE**.-

| |
|---|
| Sm.-  |
| |
| |


C.P.N. HERNÁN E. GANEN
SECRETARIO DE HACIENDA
MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA




MARIANO CAMPERO
INTENDENTE MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA


Lic. PABLO MACCHIAROLA
SECRETARIO DE GOBIERNO
MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA